

Jocotepec
Gobierno Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA

REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario el día 19 de Octubre de 2020 a las 18:00 horas con el siguiente:

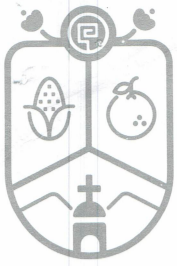
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. ----- ✓
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas. -----

PRIMERA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 24 de septiembre de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1604-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta a los municipios para que formen parte del **CONVERSATORIO NACIONAL POR EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS**, a realizarse vía telemática el sábado 31 de octubre del 2020 de las 10 horas a las 15 horas del mismo día, con el fin de integrar la agenda legislativa de fortalecimiento municipal.----- ✓

SEGUNDA.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 24 de septiembre de 2020, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 1616-LXII-20 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXII-2020 en el que se exhorta a los municipios a efecto de establecer mecanismos de coordinación y apoyo con la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Jalisco, y de que se implementen operativos de verificación coordinada, con la finalidad de evitar la especulación de precios de productos de la canasta básica por parte de proveedores y comerciantes de establecimiento, como consecuencias de la crisis provocada por la pandemia por el COVID-19 en Jalisco, protegiendo la economía de millones de familia y personas.----- ✓

- 4.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020.----- ✓



Jocotepec
Gobierno Municipal

5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe turnar al Despacho GACLO el expediente de la C. María Isabel Aviña Nájera adscrita al área de Catastro como Secretaria para que realicen dictamen respecto a otorgar Pensión.----- ✓

6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General a firmar contrato de permuta con la C. María Dolores Salcedo; de un lote propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Lake por un lote propiedad de la ciudadana antes mencionada ubicado en la calle 5 de febrero Lote 1 de la manzana 5 de la Limonesta I, en la Agencia de la Loma, lo anterior a efectos de darle continuidad a una de las vialidades.----- ✓

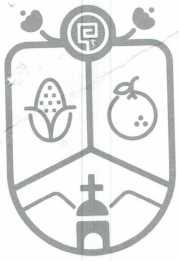
7.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal y Síndico Municipal, a la firma de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Soporte Técnico, Capacitación, Desarrollo e Implementación de Herramientas para ciudad inteligente del Municipio de Jocotepec con la Persona Moral identificada como "CARTODATA 2.0 S.C."-----

8.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Jocotepec, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.----- ✓

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.-----

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de el Programa "RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente de hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones Pesos 00/100 M.N.).



Jocotepec
Gobierno Municipal

"desasolve"
• puente Calabazas / Zaragoza
TONG / Vega /

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 06 seis meses, a partir del mes de enero de 2021 y hasta el mes de junio de 2021.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se consideran empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen.-----

9.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe aceptar en donación a favor del Ayuntamiento de Jocotepec por parte del C. Rubén Campos Vidal, cuatro calles nuevas sin nombre ubicadas entre la calle AV. Del Trabajo y Calle Allende en la Localidad de San Cristóbal Zapotitlán; con las siguientes medidas: Vialidad 1: 935 Novecientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados, Vialidad 2: 747 Setecientos Cuarenta y Siete Metros Cuadrados, Vialidad 3: 435 Cuatrocientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados y Vialidad 4: 466 Cuatrocientos Sesenta y Seis Metros Cuadrados; esto derivado de la subdivisión que se realizo del Predio Rustico "EL MEZQUITE" con número de cuenta catastral 4,622, ubicado en la calle AV. Del Trabajo y Calle Allende en la Localidad de San Cristóbal Zapotitlán, Jalisco, a nombre del C. RUBEN CAMPOS VIDAL, según numero de escritura pública numero 42,522, de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público número 29 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo folio Real 3652929, con una superficie de 0-98-68.08 has.-----

10.-Asuntos Generales.-----

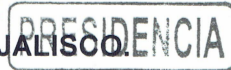
11.- Clausura de la Sesión.-----

20:32 ✓

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 16 DE OCTUBRE DE 2020



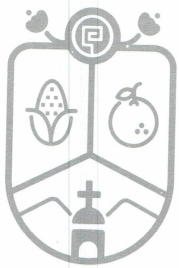
LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



• ! Destrucción deuda !!!

• CONAGUA.

• Hecctor / primaria / muro divisorio /
barras secas / dar parte.
• fotografias entres.



Jocotepec
Gobierno Municipal

"Agregado"
Se autorice la instalación de tecnología led, para alumbrar Martecón (San Juan Jocotepec, chate, plazoleta y plaza Jocotepec.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA

REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 17 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **SEGUNDA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario el día 22 de Octubre de 2020 a las 16:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe realizar nueva consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Jocotepec, Jalisco y del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.-----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe dar de baja del Patrimonio Municipal un Gasómetro que se encuentra obsoleto con un costo de \$106,000 (Ciento Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), para a su vez realizar una permuta a cambio de un equipo de electrolitos con un costo de \$147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales los \$41,000.00 (Cuarenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) restantes serán pagaderos en abonos de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) Mensuales.-----
- 5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el apoyo económico de \$ 29,480.79 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 79/100 M.N.) al Señor Pedro Soto Delgadillo para cubrir el adeudo que se tiene de la cuenta catastral U021024 a favor del Ejido de Zapotitan de Hidalgo.-----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

16:44

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 21 DE OCTUBRE DE 2020



PRESIDENCIA